



Resolución Directoral Regional

Nº 0276 -2019-DRELM

Lima, 13 Feb. 2019

VISTOS: El Expediente N° MPT2018-EXT-0058296, el Informe N° 976-2018-MINEDU/VMGI/DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 256-2018-MINEDU-VMGI/ DRELM-DIR-OPP-EPP, el Informe N° 4042-2018-MINEDU-VMGI/DRELM-OAJ, el Informe N° 32-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGPEBT, el Informe N° 190-2019-MINEDU-VMGI/DRELM-OAJ y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Principio de Legalidad establecido en el acápite 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), estipula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que le fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, se aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el cual, precisa que la DRELM tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, estableciendo como una de sus funciones la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal g) del artículo 3 de dicho Manual de Operaciones, señala que esta Dirección Regional tiene como una de sus funciones, celebrar convenios que contribuyan al mejoramiento de la calidad del servicio educativo en Lima Metropolitana, en el ámbito de su competencia;

VISADO POR: LEYVA AHUMADA
Juan FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/02/2019 08:40:15 -
0500

VISADO POR: MACHICAO
VALENCIA Tatiana FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 12/02/2019 18:55:40:00

VISADO POR: VILLA CABALLERO
Enrique Manuel FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 12/02/2019 17:30:40 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Código: 120219191
Clave: D425



Que, el numeral 88.4 del artículo 88 del TUO de la Ley N° 27444, establece que: *"Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público"*;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 8205-2016-DRELM y su modificatoria, se aprobaron las Orientaciones del Procedimiento para la aprobación de Convenios a ser suscritos por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa Local (en adelante Las Orientaciones), que tiene por finalidad establecer las orientaciones para la elaboración, aprobación, suscripción, ejecución y renovación de los Convenios a ser suscritos por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa Local conforme a sus atribuciones; asegurando que la naturaleza, objeto y obligaciones pactadas, sean uniformes y coadyuven con la misión, objetivos y fines institucionales de la Entidad, concordantes con los objetivos del Ministerio de Educación;

Que, mediante Carta de Intención S/N registrada con Expediente N° 058296-2018-DRELM de fecha 14 de noviembre de 2018, el señor Rolando Núñez Baza, en calidad de Líder en Latinoamérica de KHAN ACADEMY, presentó a la citada organización, como una organización educativa internacional sin fines de lucro, con domicilio en California, Estados Unidos, la cual busca proporcionar educación gratuita a nivel mundial para cualquier persona, en cualquier lugar, a través de su plataforma web gratuita *es.khanacademy.org*; solicitando a su vez, suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con esta Sede Regional, con el propósito de fortalecer las capacidades de los docentes del nivel inicial en la jurisdicción de Lima Metropolitana, sobre la base de principios compartidos de respeto y valoración al niño, a fin de lograr una educación de calidad;

Que, con Informe N° 976-2018-MINEDU/VMGI/DRELM-OGPEBTP, de fecha 13 de diciembre de 2018, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva en calidad de órgano proponente, emitió opinión técnica favorable para suscribir el convenio con KHAN ACADEMY, argumentando, que mediante su plataforma web, se beneficiarían a 25,429 estudiantes de Instituciones Educativas públicas de Lima Metropolitana, la misma que es gratuita, no representando gasto para los estudiantes, docentes y las Instituciones Educativas que la usen;

Que, mediante Informe N° 256-2018-MINEDU-VMGI/DRELM-DIR-OPP-EPP de fecha 13 de diciembre de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto opinó favorablemente por la suscripción del convenio con KHAN ACADEMY, señalando que el objeto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la DRELM y KHAN ACADEMY, permitirá el uso de la plataforma web *es.khanacademy.org* en las escuelas públicas, el cual contribuirá a la mejora del logro de aprendizajes en todas las materias y grados que se incluyen en citada la plataforma, en los estudiantes de Lima Metropolitana;

Que, el citado Informe, también indicó que la suscripción del convenio con KHAN ACADEMY aporta favorablemente al pilar 1: "Calidad de Aprendizajes" de las Orientaciones "La Educación Que Queremos y Nos Merecemos en Lima Metropolitana al 2021", que apunta a desarrollar aspectos relacionados directamente con la generación de aprendizajes en los estudiantes de Lima Metropolitana; y con respecto al financiamiento, precisó que no genera ningún tipo de gasto por parte de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, mediante el Informe N° 4042-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ de fecha 14 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que, revisado el expediente del proyecto de Convenio Marco Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Lima y KHAN ACADEMY, verificó que se cumplieron con las etapas para la elaboración del mismo, establecidas en el numeral 6 de Las Orientaciones, por lo que emite opinión legal favorable con la suscripción del citado convenio;

Que, adicional a lo antes descrito, mediante Informe N° 32-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 09 de enero de 2019, la Asesora de Logros de Aprendizaje de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva emite un Informe Complementario sobre la Propuesta de Convenio entre la Dirección Regional de Lima Metropolitana y KHAN ACADEMY, mediante el cual concluye que la Política de Protección de Datos al Menor establecida en el Capítulo IV de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, no se contradice a la Propuesta de Privacidad planteada por KHAN ACADEMY, por lo que se hace viable adicionar la cláusula propuesta para la firma de un convenio interinstitucional con la DRELM;

Que, mediante Informe N° 190-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ, de fecha 24 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión complementaria, precisando que de la revisión de los documentos denominados: "*Khan Academy Terms of Service*" actualizado el 20 de octubre de 2014 y "*Khan Academy Privacy Policy*" actualizado el 25 de mayo de 2018 se comprueba que las Políticas de Privacidad adoptadas por KHAN ACADEMY no contravienen lo estipulado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, modificada por el Decreto Legislativo N° 1353, por lo que resulta viable legalmente la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y KHAN ACADEMY;

Contando con las visaciones de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; las Orientaciones del Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser Suscritos por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa Local, aprobadas con Resolución Directoral Regional N° 8205-2016-DRELM y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1353; y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y KHAN ACADEMY, el cual obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Equipo de Imagen y Comunicaciones de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional el registro y seguimiento del Convenio, y al Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM, la evaluación del cumplimiento del Convenio suscrito.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional, notifique a la contraparte, la presente Resolución y un ejemplar del Convenio suscrito KHAN ACADEMY, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para su conocimiento y fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Dirección Regional remita copias de la presente Resolución y su anexo, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Gestión Pedagógica en Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
*Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

KCAT/D.DRELM
EMVC/J.OAJ
Grrb/a.oaj

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y KHAN ACADEMY

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA**, en adelante **LA DRELM**, con RUC N° 20330611023, con domicilio legal en el Jr. Julián Arce N° 412, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la señora **Katherine Consuelo Alva Tello**, Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana, identificada con D.N.I. N° 41906857, designada por Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, con facultades para suscribir el presente Convenio, y de la otra parte, **KHAN ACADEMY**, con domicilio en 1200 Villa St # 200, ciudad de Mountain View, Estado de California, Estados Unidos de América, cuyo representante es el señor **Rolando Nuñez Baza**, Jefe de **KHAN ACADEMY** para Latinoamérica, identificado con Pasaporte Estadounidense N° 505930937.



CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional será suscrito entre dos partes intervinientes:



Por un lado, **LA DRELM** como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, quien es responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción de Lima Metropolitana, así como evaluar y supervisar a las UGEL de su jurisdicción; la misma que cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal conforme a la normativa aplicable.

De otra parte, **KHAN ACADEMY** es una organización educativa internacional sin fines de lucro cuya misión es "proporcionar educación gratuita de clase mundial para cualquier persona, en cualquier lugar". **KHAN ACADEMY** provee un conjunto de herramientas en línea que ayudan a educar a los estudiantes de forma interactiva y personalizada en su plataforma web es.khanacademy.org. Su contenido educativo incluye clases breves en forma de videos, así como ejercicios, exámenes y artículos complementarios para estudiantes, maestros y padres de familia. **KHAN ACADEMY** actualmente cuenta con más de 200,000 recursos educativos desde primaria hasta educación superior sobre matemáticas, biología, química, física, computación e incluso humanidades como economía, finanzas e historia. El contenido se encuentra principalmente en inglés pero también está disponible en otros idiomas, incluidos castellano, portugués, hebreo, italiano, ruso, chino, turco, francés, bengalí, hindí y alemán.



Actualmente, **KHAN ACADEMY** tiene más de 68 millones de usuarios en el mundo y en los últimos años ha reforzado su enfoque en el aula, convirtiéndose en una herramienta de ayuda para los maestros, logrando que entiendan mejor qué necesitan sus estudiantes y cómo pueden ayudarlos de la mejor manera. Proporciona funciones al docente para que asigne videos, ejercicios o exámenes a todos o algunos estudiantes de forma personalizada. Asimismo, la plataforma permite que el docente detecte rápidamente si un alumno está atrasado o si va adelante de sus compañeros de clase en un panel de control que proporciona un resumen del desempeño de la clase en general, así como los perfiles individuales y detallados de cada alumno en tiempo real.

RNB

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Que, de acuerdo al literal g) del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, una de las funciones de **LA DRELM** es la de celebrar convenios de colaboración que contribuyan al mejoramiento de la calidad del servicio educativo en el ámbito de su competencia. En esa línea de trabajo se vienen desarrollando Convenios que coadyuvan a dicho mejoramiento.

Que, mediante Carta de fecha 14 de noviembre de 2018, **KHAN ACADEMY** manifestó su voluntad de suscribir un Convenio con **LA DRELM** para realizar un trabajo colaborativo que permita mejorar los logros de aprendizaje en el área de matemáticas de los estudiantes de las escuelas públicas de Lima Metropolitana, mediante el uso de la plataforma web gratuita es.khanacademy.org

CLÁUSULA TERCERA: BASE NORMATIVA

LA DRELM está celebrando este acuerdo en conformidad por las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y normas modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- Resolución Directoral Regional N° 008205-2016-DRELM, que aprueba las "Orientaciones del Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa Local", y su modificatoria.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

CLAUSULA CUARTA: OBJETO

El presente convenio tiene como objeto establecer pautas de colaboración y coordinar esfuerzos entre las partes para el uso de la plataforma web interactiva de **KHAN ACADEMY** como refuerzo pedagógico a través de los recursos educativos que ofrece la plataforma a los estudiantes de Lima Metropolitana e incorporar los contenidos y beneficios que ofrece esta herramienta digital, para mejorar las sesiones de los docentes de la jurisdicción de **LA DRELM**.

CLAUSULA QUINTA: TERMINOS DE USO DE LA PLATAFORMA

El uso de la plataforma educativa en línea gratuita de **KHAN ACADEMY** por parte de los usuarios estará sujeto a los Términos de Servicio de **KHAN ACADEMY** y su Política de



R-113

Privacidad, cada uno de los cuales está disponible a pedido a **KHAN ACADEMY** y se publica en su sitio web.

CLAUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

De acuerdo a sus competencias, ambas partes se comprometen a desarrollar lo siguiente:

COMPROMISOS DE LA DRELM:

- A) Identificar las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana en las que se va aplicar el programa y liderar el proceso de implementación del uso de la plataforma web **KHAN ACADEMY**.
- B) Designar a un representante de **LA DRELM** para las acciones de coordinación en el marco del presente Convenio.
- C) Compartir información (correos electrónicos de los docentes, estudiantes y directivos de las IIEE, creadas en la plataforma) para optimizar la puesta en práctica de la plataforma web interactiva proporcionada por **KHAN ACADEMY**.
- D) Obtener los consentimientos (incluido el consentimiento de los padres) para la creación de cuentas de usuarios escolares y el uso del servicio **KHAN ACADEMY** en actividades dirigidas por la escuela; para que **KHAN ACADEMY** recabe información personal de dichos estudiantes en relación con el uso de la plataforma; y comparta los informes de uso con los docentes, directivos, especialistas de UGEL y DRELM y para cualquier consentimiento requerido relacionado a las cuentas de los maestros y a los datos de uso de sus clases.
- E) Seleccionar docentes y directivos para las capacitaciones proporcionadas por **KHAN ACADEMY** y asegurar su participación de las mismas. Para estos efectos, se establece una persona de contacto en cada institución educativa que se haga responsable de la asistencia y notificaciones al director.
- F) Cumplir con los términos de **KHAN ACADEMY** con respecto al uso de sus marcas y otros derechos de propiedad intelectual sobre los materiales compartidos.
- G) Garantizar la confidencialidad e integridad de toda la información recibida de **KHAN ACADEMY** en virtud del presente convenio.
- H) Realizar el seguimiento al desarrollo y compromiso de las instituciones educativas al hacer uso de la plataforma web **KHAN ACADEMY**, así como utilizar estos datos para promover un mayor uso de la plataforma.

COMPROMISOS DE KHAN ACADEMY:

- A) Proporcionar recursos sin costo (vídeos, artículos y ejercicios) de práctica en todas las áreas y grados que se encuentran disponibles en es.khanacademy.org (el sitio en idioma español).
- B) Brindar asesoramiento al equipo de **LA DRELM** en la implementación de la plataforma de **KHAN ACADEMY** en las instituciones educativas seleccionadas de Lima Metropolitana.
- C) Proporcionar capacitaciones a los administradores, responsables de las escuelas y profesores que participen en la intervención, para el uso adecuado de la plataforma. **LA DRELM** y **KHAN ACADEMY** determinarán el formato, duración y fechas de las capacitaciones.
- D) Proporcionar capacitación complementaria durante la implementación del programa y mantener los objetivos de uso y requerimientos de la plataforma web **KHAN ACADEMY**. Esto será mutuamente acordado por ambas partes.



RMB

- E) Garantizar la confidencialidad e integridad de toda la información recibida por **KHAN ACADEMY** de acuerdo con su Política de Privacidad.
- F) Proporcionar reportes de uso de la plataforma, en progreso, tiempo y otros que puedan mejorar el desempeño en todas las instituciones educativas que se encuentren implementando el programa **KHAN ACADEMY**.

CLÁUSULA SETIMA: FINANCIAMIENTO

El presente Convenio no generará gastos a **LA DRELM**, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas seleccionadas o docentes participantes. El acceso a la plataforma de **KHAN ACADEMY** es gratuito por parte de sus usuarios.

Cada parte seguirá siendo responsable de sus propios impuestos, la seguridad social y laboral y los cargos fiscales.

CLÁUSULA OCTAVA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el logro y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, las partes acuerdan designar como sus representantes a las siguientes personas:

- a) Por **LA DRELM**, se designa al Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva o su representante, acreditado mediante documento.
- b) Por **KHAN ACADEMY**, la Srta. Ghislaine Liendo Vidal, Gerente de Mercado de Khan Academy en Perú.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres (03) años, contados a partir de la suscripción el presente convenio, hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo ser renovado automáticamente, previo informe favorable de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional.

CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación y/o interpretación de los términos y obligaciones contenidas en el presente Convenio deberán ser realizadas mediante la correspondiente Adenda, que formará parte integrante del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Este convenio podrá darse por terminado, por incumplimiento contractual y/o sin causa justificada, en cualquier momento y sin penalidad alguna, siempre que la parte que desee darlo por terminado notifique a la otra parte por escrito al menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier contenido que genere discrepancia respecto a la aplicación y/o interpretación del presente convenio, será solucionado por el entendimiento directo entre las partes sobre la base las reglas de la buena fe y común intención de estas, procurando para tal efecto la máxima colaboración para la solución de las diferencias.



LNB

En caso de no llegar a un acuerdo, las partes someterán la solución de la controversia a arbitraje, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: USO DE NOMBRES

Las partes, de comun acuerdo, se autorizan mutuamente a usar sus nombres y signos distintivos durante la vigencia de este convenio, únicamente con el propósito de publicar el mismo, o las actividades que se llevarán a cabo en virtud del presente convenio y a título meramente informativo. Cada parte cumplirá con los términos e instrucciones de la otra parte con respecto al uso de su nombre y logotipo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada si es dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con treinta (30) días hábiles de anticipación; caso contrario toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción del presente Convenio surtirá todos sus efectos legales.

Se suscribe el presente Convenio, en dos (02) ejemplares originales con igual valor, en la ciudad de Lima a los **13** días del mes de **FEB.** del año 2019.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

Katherine Consuelo Alva Tello
Directora
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE
LIMA METROPOLITANA

Rolando Nuñez Baza
Representante Regional
KHAN ACADEMY



